Dirección General de
Cultura y Educación
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

LA PLATA, 16 de Febrero de 2007

Visto que por Disposición N° 316/06 se fijan las pautas para la inscripción de instructores para la Formación Profesional; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario ampliar la Disposición N°316/06 en sus Anexos I y II, para la valoración de títulos y antecedentes;

Por ello:

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE ADULTOS Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DISPONE:

ARTICULO 1° Ampliar el Anexo I de la Disposición N° 316/06 en la parte referida a ----------la Tabla de Valoración de Títulos y Antecedentes se agregará:

ITEM	TITULOS Y ANTECEDENTES	Puntaje
1	C)Otros certificados otorgados por entes oficiales y/o considerados por la DEAYFP hasta el 2004	25

ARTICULO 2°: Ampliar el Anexo II de la Disposición N° 316/06, en la parte referida ----------a B) Valoración de Antecedentes se agregará:

ITEM	ASPECTOS A CONSIDERAR	Cant. Folios	Puntaje
9	Puntaje por domicilio en distrito		
	PUNTAJE TOTAL		

ARTICULO 3°: Comunicar a la Dirección Provincial de Gestión Estatal, a las ----------Direcciones de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a las Secretarías de Inspección, a la Dirección Provincial de Inspección General y por su intermedio a las Jefaturas de Región. Cumplido, archivar

D.G.C.y E.
RL

REGISTRADO EN SUBSECRETARIA DE EDUCACION
LA PLATA, 23/2/07

DISPOSICIÓN N°12

Prof. GERARDO BACALINI
Director
Dirección de FP